

la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/3.542/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 5.859, «Fundación Benéfica Albá y Parroquia Sagrada Familia».

Final de la misma: E. T. 5.923, «Miguel Marigó Cardús» (LB-280).

Término municipal a que afecta: La Roca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,364 (1,315 aéreo y 0,049 subterráneo).

Conductor: Aluminio-acero y aluminio; 116,2 y 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.792-C.

28651 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/3.309/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 36, línea a 25 KV.: Circunvalación Granollers.

Final de la misma: E. T. 4.516, «Juan Margéns Mariner».

Términos municipales a que afecta: Las Franquesas del Vallés y La Ametlla del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,968 aéreo.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Con Margens.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.796-C.

28652 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/11.574/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 21 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.581, «Cubellas Industrial, S. A.».

Final de la misma: E. T. 10.511, «Central Térmica de Foix».

Término municipal a que afecta: Cubellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,114 (0,014 aérea y 0,100 subterráneo).

Conductor: Aluminio-acero; 41, 43,1 y 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y zanja.

Estación transformadora: Terrenos de la central térmica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.816-D.

28653 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-11.103/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo existente al pie del último apoyo de la línea aérea «peix» sito en el lado mar de la autopista A-19, calle Coll y Pujol.

Final de la misma: E. T. número 2.046, en proyecto.

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,584 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 95 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—13.833-C.

28654 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-55/77).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas a 13,2 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en apoyo número 43 de la línea de Sitrama de Tera a Brime de Urz, longitud de 2.102 metros Final en el apoyo número 18 donde nace la línea de 407 metros de longitud, de derivación al centro de

transformación de Quintanilla de Urz. Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta «nappe route», aisladores «ESA-1.507», «CP-10» y «Arvi-22». Conductor «LA-56».

La finalidad de esta instalación es atender el suministro eléctrico en Quintanilla de Urz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalen en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—13.783-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA

28655 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de noviembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	82,299	82,559
1 dólar canadiense	74,163	74,480
1 franco francés	16,939	17,010
1 libra esterlina	149,356	150,158
1 franco suizo	38,239	38,449
100 francos belgas	234,704	236,118
1 marco alemán	37,004	37,205
100 liras italianas	9,378	9,418
1 florin holandés	34,271	34,451
1 corona sueca	17,130	17,220
1 corona danesa	13,400	13,464
1 corona noruega	15,290	15,366
1 marco finlandés	19,602	19,710
100 chelines austriacos	517,603	522,525
100 escudos portugueses	202,507	204,151
100 yens japoneses	33,936	34,113

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

28656 ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se autorizan los cambios de dominio de viveros flotantes que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de domicilio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que

grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Carlos Barreda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RELACION ANEXA

Peticionario: Don Fernando Outeiral Abal.
Vivero denominado: «B. O. número 3» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 5 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 290).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Pérez Triñanes.

Peticionario: Don José Ríos Palmas.
Vivero denominado: «J. R. número 3» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 326).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mariscos Arcade, S. L.».

Peticionario: Don José Gondar Lores y otros.
Vivero denominado: «Loraña II» (ostras).
Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 85).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Sineiro Rodríguez.

Peticionario: Don José Palmas Ferradas.
Vivero denominado: «Tope número 4» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: «Mariscos Arcade, S. L.».

Peticionario: Don Benjamín Sanmartín Dozo.
Vivero denominado: «María Teresa III» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 17 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 51).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Lores Miguez.

Peticionario: Don José Iglesias Otero.
Vivero denominado: «Revoltoza IV» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 22 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 55).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Iglesias Magdalena.

Peticionario: Don Antonio Brión Toucedo.
Vivero denominado: «Eulogia número 3» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 115).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José María Outeiral Triñanes.

Peticionario: Don Vicente Ordóñez Fernández.
Vivero denominado: «Vifer número 1» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Concepción Ces Castaño.

Peticionario: Don José Rodríguez Torres.
Vivero denominado: «Villalonga VIII» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 120).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Eladio Padín Torres.

28657

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Liencres y Santander con hijuelas (V.-1.772).

Don Manuel Muñoz Lanza solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Liencres y Santander con hijuelas